



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000156-2024-GR.LAMB/GGR [515445506 - 9]

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 000213-2024-GR.LAMB/ORPP-OFPR [515445506 - 8] , emitido por la Oficina de Presupuesto, el OFICIO N° 002118-2024-GR.LAMB/ORPP [515445506 - 10], por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en concordancia con ello, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 759-2023-GR.LAMB/GR, de fecha 30 de Diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el literal a) del Artículo 26° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que, para efecto de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en lo que respecta a habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...);

Que, con OFICIO N° 000246-2024-GR.LAMB/STPAD [215232870 - 22], de fecha 17 de junio de 2024, el Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios, solicita habilitación presupuestal en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y servicios, por el importe de S/ 114, 000.00 (CIENTO CATORCE MIL Y 00/100 SOLES), para cumplir con el pago la contratación temporal de personal;

Que, con OFICIO N° 001378-2024-GR.LAMB/SCR [215230177 - 335], de fecha 14 de junio de 2024, el Secretario del Consejo Regional, solicitan asingación de recurso presupuestal para la Meta 126 específica 23.29.11 por un monto de Ciento Cincuenta Mil Y 00/100 Soles S/. 150,000.00 para los meses de julio, agosto y setiembre 2024 para el personal por locación de servicios que vienen apoyando al Consejo Regional;

Que, con OFICIO N° 003528-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515445506 - 7] de fecha 11 de julio, la Unidad Ejecutora 300 Educación Chiclayo, a través de la Oficina de Administración ha identificado saldos presupuestales a la fecha, por el monto de S/. 17,151.00 (Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Uno y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Categoría del Gasto 9001 ACCIONES CENTRALES, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, con OFICIO N° 003036-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515445506 - 6] de fecha 11 de julio, la Unidad Ejecutora 303 Educación Ferreñafe, informa tener saldos de Libre Disponibilidad para Atender Necesidades del Pliego, por el monto de S/.15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES);

Que, con OFICIO N° 002801-2024-GR.LAMB/GRED [515445506 - 5] del 11 de julio, la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, pone a disposición saldos de la genérica del gasto: 2.3 - BIENES Y SERVICIOS, por el importe de S/ 161,936.00 (Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Treinta y Seis y 00/100 Soles), de la fuente de financiamiento : 1 - Recursos Ordinarios, de la categoría presupuestal : 9001 : Acciones Centrales;

Que, con OFICIO N° 002118-2024-GR.LAMB/ORPP [515445506 - 10], la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la modificación



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000156-2024-GR.LAMB/GGR [515445506 - 9]

presupuestaria en el nivel funcional programático en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, habiéndose expuesto en los párrafos anteriores, y de acuerdo a lo reflejado en el reporte Marco Presupuestal vs Certificación extraído del módulo SIAF – Operaciones en línea web, se ha llegado a identificar que existen saldos de libre disponibilidad (PIM - CERTIFICACIÓN) en las Unidades Ejecutoras 300 Educación Chiclayo, 303 Educación Ferreñafe y 304 Gerencia Regional de Educación Lambayeque, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por lo que, teniendo en cuenta la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se considera procedente efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional y programático entre Unidades Ejecutoras, hasta por el importe de S/ 194 087.00 soles (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), dichos recursos serán transferidos a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios;

Que, conforme al Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00060-2024-GR.LAMB/GR [215239753-1], se delegó en el Gerente General del Gobierno Regional Lambayeque, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que corresponda al Titular del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del OFICIO N° 002118-2024-GR.LAMB/ORPP [515445506 - 10] , con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA :
PLIEGO : **452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

DE LA **En Soles**

UNIDAD EJECUTORA : **300 EDUCACION CHICLAYO**

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : **5000003 GESTION ADMINISTRATIVA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **RECURSOS ORDINARIOS**

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y servicios 17 151

TOTAL U.E. 300 EDUCACION CHICLAYO **17 151**



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000156-2024-GR.LAMB/GGR [515445506 - 9]

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION FERREÑAFE

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE : RECURSOS ORDINARIOS

FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y servicios 15 000

TOTAL U.E. 303 EDUCACION FERREÑAFE 15 000

UNIDAD EJECUTORA : 304 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE : RECURSOS ORDINARIOS

FINANCIAMIENTO

GASTOS DE CORRIENTES

2.3 Bienes y servicios 31 376

ACTIVIDAD : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

FUENTE DE : RECURSOS ORDINARIOS

FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y servicios 36 470

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE : RECURSOS ORDINARIOS

FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y servicios 78 099

ACTIVIDAD : 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

FUENTE DE : RECURSOS ORDINARIOS

FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y servicios 8 062

ACTIVIDAD : 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

FUENTE DE : RECURSOS ORDINARIOS

FINANCIAMIENTO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000156-2024-GR.LAMB/GGR [515445506 - 9]

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y servicios 7 929

**TOTAL U.E. 304 GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACION LAMBAYEQUE****161 936****RESUMEN****GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y servicios 194 087

TOTAL PLIEGO 194 087

A LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE : RECURSOS ORDINARIOS
FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y servicios 194 087

TOTAL U.E. 001 SEDE CENTRAL**194 087****RESUMEN****GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y servicios 194 087

TOTAL PLIEGO 194 087

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Oficina de Presupuesto deberá instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Difundir la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000156-2024-GR.LAMB/GGR [515445506 - 9]

<https://www.regionlambayeque.gob.pe/>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TULO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
RANJIRO ROBERTO NAKANO OSORES
GERENTE GENERAL REGIONAL
Fecha y hora de proceso: 15/07/2024 - 09:57:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ
JEFA REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
15-07-2024 / 08:24:34

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
15-07-2024 / 08:12:31